

Memorando N° RPDMQ-FCM-2017-104-M

Quito, D.M., 04 de mayo del 2017

PARA: Doris Ochoa
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C.C.: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR CONTRATO N° 019-2014

DE: Patricio Espín M.
ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015

ASUNTO: Pronunciamiento en relación a temas tecnológicos

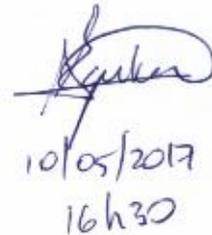
En relación a la solicitud de pronunciamento respecto de: Soporte y mantenimiento de software, código fuente, equipos físicos recibidos; comunicada a través de correos electrónicos, por el presente pongo en su conocimiento el criterio correspondiente remitido por la Empresa Fiscalizadora.

Atentamente,



Patricio Espín Mora

ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015



10/05/2017
16h30

Adj.: Copia Oficio N° DEMPILE-RPQ-154-2017

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES**
Recibido por: Doris Ochoa
Fecha: 10 mayo 2017 Hora: 16:00



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILE-RPQ-154-2017

Quito, 28 de abril de 2017

[Firma manuscrita]
28/04/17

Señor Ingeniero
Patricio Espín
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.

De mi consideración,

Ref.: Pronunciamiento en relación a temas tecnológicos

Dando atención su Oficio No. RPDQM-FCM-2017-099-OF de 21 de abril de 2017 recibido el mismo día en el que se corre traslado de la solicitud de pronunciamiento respecto de los siguientes temas tecnológicos: Soporte y mantenimiento de Software, Código Fuente y Equipos Físicos Recibidos, presentamos nuestro criterio al respecto.

1. Soporte y mantenimiento de software

- RPQ indica que necesita conocer cómo proceder en relación al tema de garantías:
 - **Desde el punto de vista tecnológico**
 - Si de acuerdo al contrato se solicita 1 año de garantía en sitio a la culminación del proyecto, se deberá respetar este concepto y una vez marcada la finalización del proyecto empezar a contar 1 año de soporte que es lo solicitado por RPQ, para esto se recomienda levantar un acta en entre el Consorcio y RPQ en donde se indique:
 - Fecha de inicio del proceso de soporte en sitio
 - Fecha de fin del proceso de soporte en sitio
 - Número de recursos asignados a RPQ para el proceso de soporte en sitio
 - Número de horas que los recursos estarán disponibles en sitio y en que horario

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10
Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443
www.dempile.com / info@dempile.com
Quito - Ecuador



DEMPIL S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Herramientas y mecanismos de atención para ejecutar el proceso de soporte en sitio
 - SLA para el proceso de soporte en sitio, el cual según el ítem 6 deberá ser establecido entre las partes.
 - Tomar en cuenta que claramente el ítem 5 referido por RPQ dice que el soporte y mantenimiento empiezan a correr una vez firmada el acta de entrega recepción definitiva no antes de eso.
- Si de acuerdo al contrato se contemplaba un año de estabilización de software no podrá marcarse la finalización del proyecto y por ende no podrá firmarse el acta de entrega recepción definitiva hasta que el periodo de estabilización sea completado, es decir el proyecto no finaliza en la puesta a producción del sistema sino a la finalización de su estabilización y firma del acta.
 - RPQ necesita aclarar las diferencias entre Soporte y Mantenimiento, puesto que el literal 5 indica: "el plazo de soporte y mantenimiento sobre software comprenderá el soporte in situ o remoto conforme lo requiera el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito para garantizar la continuidad transaccional de la gestión registral, durante un año posterior a la culminación del proyecto. El mantenimiento se lo realizará desde que entra a producción durante el periodo de vida útil, una vez suscrita el acta de entrega recepción definitiva", desde el punto de vista tecnológico los conceptos son:
 - Mantenimiento de software es la modificación de un producto de software después de la entrega, para corregir errores, mejorar el rendimiento, u otros atributos, por ejemplo el mantenimiento de software normalmente prevé la liberación de parches de seguridad y otro tipo de parches asociados a la corrección de errores propios del software desarrollado.
 - Soporte de software es todas las actividades para solución de problemas específicos del cliente en este caso RPQ.
 - Si en el contrato indica que el mantenimiento debe realizarse durante el periodo de vida útil del software es porque RPQ debe contratar el servicio mientras tenga en uso el sistema contratado (periodo de vida útil), puesto que el proveedor, en este caso el Consorcio, tendrá que entregar todas las mejoras



DEMPIL S.A.

Compañía Consultora Técnica

y correcciones durante ese periodo de vida útil. Bajo esta lógica RPQ deberá negociar el costo de este servicio posterior al año 1 de mantenimiento que si viene incluido según el contrato.

- El soporte se especifica que es por 1 año al igual que el mantenimiento, entonces, deberá negociarse las mejores condiciones para contratar soporte a partir del año 2 en adelante.

2. Código Fuente

- RPQ indica que necesita conocer cómo proceder en relación al tema de código fuente:
 - Desde el punto de vista tecnológico
 - Se recomienda a RPQ solicitar al consorcio un certificado que avale que módulos posee el sistema **previo a la firma del contrato con RPQ** esto puede darse mediante un certificado de un instituto de propiedad intelectual en el cual tengan registrado el sistema.
 - Si el consorcio no cuenta con este certificado se podría contratar un peritaje de software que permita determinar que características del software son genéricas de un sistema registral vs. especificaciones propias del RPQ.
 - Fiscalización no ha realizado hasta la fecha ningún análisis de código fuente y dentro de los entregables no se cuenta con ningún documento que permita identificar que porción de código o del sistema corresponden a la base y que nos permitiría identificar personalizaciones propias de RPQ.

3. Equipos Físicos Recibidos

- RPQ indica que necesita conocer cómo proceder en relación a los equipos físicos recibidos:
 - Desde el punto de vista tecnológico
 - La garantía de los equipos físicos recibidos es de 3 años a partir de la recepción de los mismos por parte de RPQ.
 - Normalmente una vez finalizada la garantía de los equipos deberá ser renovada por cuenta del cliente final en este caso RPQ.
 - Si se han tenido problemas para la ejecución de garantías debería notificarse oficialmente y establecer una sanción para el Consorcio

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Tel's (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito - Ecuador



DEMPILE S.A.

Compañía Consultora Técnica

pues debió proveer a RPQ de todos los mecanismos para la ejecución de dichas garantías y/o reclamos.

Atentamente,

Dr. Leonardo Sempértegui O.

**PRESIDENTE
DEMPILE S.A.**

Abg. Marcelo Dávila Martínez

**LÍDER DEL EQUIPO DE
FISCALIZACIÓN
DEMPILE S.A.**